

**CONCEJO DELIBERANTE
LOCALIDAD DE LAS HIGUERAS
25 DE MAYO Y LEOPOLDO LUGONES**

ORDENANZA N° 04/2015

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE LAS HIGUERAS,
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°: DISPONESE la ejecución de la Obra: **EXPANSIÓN RED COLECTORA CLOACAL - BARRIO COOPERATIVA** de la localidad de Las Higueras, de acuerdo con la Memoria Descriptiva del Proyecto, los Planos y el Cómputo Métrico y Presupuesto que, como ANEXO I, II y III, se incorporaran a la presente Ordenanza respectivamente.

ARTÍCULO 2°: DECLARESE de Interés Público y Pago Obligatorio la ejecución de la Obra: **EXPANSIÓN RED COLECTORA CLOACAL - BARRIO COOPERATIVA** de la localidad de Las Higueras, a cargo del total de los frentistas afectados, a la realización total o parcial de los trabajos necesarios para la construcción las redes de cañerías colectoras, colectores principales, estaciones de bombeo, planta depuradora y obra de descarga de acuerdo con la Memoria Descriptiva (Anexo I), cuando la petición represente, como mínimo, el setenta por ciento (70%) de la totalidad de los frentistas afectados por la obra.

A los fines de determinar esta proporción, se considerara que existen tantos frentistas como propietarios y no por el número de inmuebles afectados. En caso de inmuebles en condominio deberán unificarse su representación, contando con un solo voto.

ARTÍCULO 3°: AUTORÍZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar por administración propia la Obra: **EXPANSIÓN RED COLECTORA CLOACAL - BARRIO COOPERATIVA** de la localidad de Las Higueras, por los montos y plazos del presupuesto que, como Anexo III, forma parte integrante de la presente ordenanza.

ARTÍCULO 4°: AUTORIZÁSE al Departamento Ejecutivo Municipal a afectar al personal dependiente del Municipio para la realización de la obra mencionada en los artículos anteriores y a abonarles las horas que demanden sus tareas de conformidad con el sistema de trabajo que se establezca.

ARTÍCULO 5°: AUTORIZÁSE al Departamento Ejecutivo Municipal a contratar los servicios de terceros cuando, por motivos de especialidad, los trabajos no puedan ser realizados por personal municipal, o cuando la cantidad de éstos alcance las necesidades de las tareas que deban realizarse.-

ARTÍCULO 6°: HABILÍTESE, por el plazo de quince días a partir de la fecha de la publicación o difusión de la presente Ordenanza, el Registro de Oposición de Obras Públicas para la Obra: **EXPANSIÓN RED COLECTORA CLOACAL - BARRIO COOPERATIVA** de la localidad de Las Higueras.

ARTICULO 7°: ESTABLECESE el pago de una Contribución por Mejora a cargo de los titulares de dominio de la totalidad de las parcelas o propiedades unifamiliares beneficiadas por la obra, consideradas como Unidades Tributarias (UT), de Pesos Seis Mil Seiscientos Cuarenta (\$ 6640,00).

Cuando la parcela o propiedad sea plurifamiliar y esté compuesta de varios departamentos –se encuentren ellos sometidos o no al régimen de propiedad horizontal– la Unidades Tributarias (UT) de la Contribución por Mejora será del doble de la establecida en el párrafo anterior, cuando la cantidad de departamentos supere los tres (3) y no sea mayor a los seis (6); y del triple cuando la cantidad de departamentos supere los seis (6).

En la Contribución por Mejora a cobrar a cada frentista no se incluye la reparación de las veredas.

ARTÍCULO 8°: DETERMÍNASE que los Contribuyentes de la Contribución por Mejora dispuesta en el artículo anterior que sean titulares de parcelas unifamiliares, podrán acogerse dentro de los quince (15) días hábiles posteriores a la notificación, a las opciones de pago que se establecen a continuación:

- a) Contado: con descuento del veinte por ciento (20 %), debiendo abonar la suma de \$ 5.312,00 (Pesos Cinco Mil Trescientos Doce).

- b) En tres (3) cuotas fijas, iguales, mensuales y consecutivas de \$ 2.213,33 (Pesos Dos Mil Doscientos trece con Treinta y Tres Centavos).
- c) En doce (12) cuotas fijas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 664,00 (Pesos Seiscientos Sesenta y Cuatro).
- d) En (18) cuotas fijas, iguales, mensuales y consecutivas de \$ 461,11 (Pesos Cuatrocientos Sesenta y Uno).

Los Contribuyentes de la Contribución por Mejora dispuesta en la presente ordenanza que sean titulares de parcelas plurifamiliares podrán acogerse a las opciones de pago precedentes, por los montos que resulten de acuerdo con la cantidad de departamentos existentes según se prevé en el artículo anterior.

ARTÍCULO 9º: PRESÚMESE de pleno derecho que, cumplido el plazo de notificación previsto en el artículo anterior y no habiéndose optado expresamente por alguna de las opciones de pago establecidas en el artículo anterior, el Contribuyente opta por la alternativa d).

ARTÍCULO 10º: DISPONESE que, para conectar el Servicio de Cloacas, el Contribuyente deberá tener regularizado el pago de la totalidad de su obligación tributaria, de acuerdo con la opción de pago elegida.

ARTÍCULO 11º: COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE LAS HIGUERAS, PROVINCIA DE CÓRDOBA, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-

ANEXO I

OBRA: EXPANSIÓN RED COLECTORA CLOACAL – B° COOPERATIVA

LOCALIDAD: LAS HIGUERAS

DEPARTAMENTO: RÍO CUARTO

PROVINCIA: CÓRDOBA

MEMORIA DESCRIPTIVA

Esta primera etapa de expansión del radio servido por la Red Colectora Cloacal de Las Higueras, implica la incorporación al sistema del Barrio Cooperativa, el cual se encuentra ubicado enmarcado entre calles Congreso de Tucumán, Carlos Gardel y Las Heras, y con punto de conexión en intersección de calles Newbery y Sgto. Cabral.

El sistema de desagües cloacales proyectado para el B° Cooperativa está conformado por la red de cañerías colectoras y los colectores principales.

La red colectora tiene por función la de recoger los efluentes cloacales domiciliarios y conducirlos hacia los colectores principales y estos, a su vez hacia la cloaca máxima, conducto de mayor diámetro encargado de llevar los líquidos hasta el predio donde se ubica la planta depuradora, que es la encargada de acondicionar el efluente antes de verterlo en el cuerpo receptor definitivo.

Las obras han sido diseñadas para cubrir las necesidades de la población cuando el barrio esté consolidado, es decir, presente la máxima densidad probable.

1. Red Colectora:

Esta red comprende todas las cañerías cuyo diámetro mínimo sea de 160 mm y hasta 200 mm. Se emplearán caños y piezas especiales de P.V.C. apto para líquido cloacal, con juntas elásticas. Se instalarán un total de 1445 m de cañería de PVC D° 0,160 m.

Las Bocas de Registro se construirán de hormigón y serán de sección circular, de 1,20 m de diámetro interno, con marcos y tapas de acceso de hierro fundido. Se ejecutarán en primera instancia un total de 14 bocas de registro.

El número de conexiones domiciliarias a efectuar en esta primera etapa asciende a 120 ud. Estas conexiones domiciliarias serán medianas, de PVC cloacal diámetro 110 mm, por ubicarse la colectora por centro de calzada.

ANEXO II

ANEXO III

OBRA: SISTEMA DE DESAGUES CLOACALES

**LOCALIDAD: LAS HIGUERAS - BARRIO
COOPERATIVA**

Etapas N° 3

DEPARTAMENTO: RÍO CUARTO

PROVINCIA: CÓRDOBA

CÓMPUTO MÉTRICO Y PRESUPUESTO

Unidades: m3: metro cúbico; m2: metro cuadrado; m: metro lineal; t: tonelada; kg: kilogramo; N°: número; Gl.: global

I t e m		Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Importe	
N°	Designación				Parcial	Total
1. C	Red Colectora: ZONA SUR					
1.1	Excavación de zanja a cielo abierto en todo tipo de suelo y a cualquier profundidad incluyendo bombeos, tablestacados, entibados y todos los trabajos que pudieran corresponder de acuerdo con el P.E.T.P. para cañerías colectoras de:	m ³	1.106,73	89,835	99.422,69	
1.2	Relleno y compactación con suelo natural de excavaciones hasta nivel de terreno natural incluido retiro de material excedente en un todo de acuerdo con el P.E.T.P. para cañerías colectoras de:	m ³	1.106,73	91,785	101.580,80	

1.3	Provisión, acarreo y colocación de cama de arena gruesa para asiento de cañería en un todo de acuerdo con el P.E.T.P. para cañerías colectoras de:	m	1.445,00	60,495	87.415,28	
1.4	Ejecución de bocas de registro, incluyendo excavación, relleno y compactación en cualquier tipo de terreno y a cualquier profundidad. Provisión, acarreo y colocación de hormigón armado, y colocación del marco y tapa de hierro fundido, en un todo de acuerdo	Nº	14,00	10418,484	145.858,78	
1.5	Provisión, acarreo y colocación de cañerías de PVC, incluyendo juntas, piezas especiales, prueba hidráulica y todos los trabajos que pudieran corresponder en un todo de acuerdo con el P.E.T.P. para cañerías de: diámetro 160 mm	m	1.445,00	217,651	314.505,70	
2. C	Derivaciones Domiciliarias					
2.1	Ejecución de derivaciones domiciliarias, Incluyendo acarreo y colocación de cañería; excavación, relleno y compactación de zanja y asiento de arena con su material, según art. 39 del P.E.T.P: de 160x110 mm	Nº	120,00	620,50	74.460,00	
Total Red Colectora y Derivaciones Domiciliarias B°Coop.						\$ 823.243,23

